RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia. 11001 3101 022 2019 0054700

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO ORDINARIO DE MARISOL TIQUE POLOCHE Y OTROS CONTRA CLINICA LA SABANA S.A. Y OTROS-2019-547

LIQUIDACION DE COSTAS: 14-02-2024. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMER INSTANCIA	
PDF 148 expediente digital	*$20.000.000.00*
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	
Folio 6 cuaderno 2 tribunal 2 smmlv	*$ 2.320.000.00*
TOTAL:	***$22.320.000.00***

SON: VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

Archívense las presentes diligencias.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

JJP

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56dddc98d90512437a4a3b2a272826cf0477ee63fb62234094cfa04d0e9fa00b**

Documento generado en 07/03/2024 02:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica